 Universidad de Santander <small>Paralela Jur 810 de 12.02.96 Min Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI:	<input type="checkbox"/>	NO:	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------

Fecha: 15 de agosto de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 1586

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: EBER ENRIQUE MEZA ACOSTA

Convocante(s):

MARLENE RAVELO ROBLES



Convocado(s):

EDER PENSO MOLINA

MAÍTE PENSO OROZCO

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/95 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, _____, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA CONVOCANTE MARLENE RAVELO HA SUSCRIBIDO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA VIVIENDA URBANA CON LA CONVOCADA MAITE PENSO OROZCO Y EL CONVOCADO EDER PENSO MOLINA.

- 2 DENTRO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE PACTARON LOS EXTREMOS TEMPORALES, TENIENDO COMO DURACION DEL MISMO POR EL PERIODO DE UN AÑO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) HASTA EL VEINTIUNO (21) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

- 3 EL BIEN INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SE DESTINO UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA VIVIENDA FAMILIAR, NO PUDIENDO DARLE OTRA DESTINACION SIN EL CONSENTIMIENTO EXPRESO AL ARRENDADOR. ASI COMO TAMBIEN, SE ESTIPULO QUE EL ARRENDATARIO EN NINGUN CASO PODRA SUBARRENDAR, TRANSFERIR SU TENENCIA O CEDER EN TODO O EN PARTE EL ARRENDAMIENTO, SO PENA DE QUE EL ARRENDADOR PUEDA DAR POR TERMINADO VALIDAMENTE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

- 4 SEGUN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SE ACORDÒ COMO CUOTA POR CONCEPTO DE CANON DE ARRENDAMIENTO POR LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$650.000) M/CTE, PAGADERO A LOS VEINTIDOS (22) PRIMEROS DIAS DE CADA MES.

- 5 MANIFIESTA LA CONVOCANTE MARLENE RAVELO QUE LA CONVOCADA MAITE PENSO Y EL CONVOCADO EDER PENSO MOLINA SE ENCUENTRAN EN MORA POR CONCEPTO DEL PAGO DE CANON DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. ASI COMO TAMBIEN, LOS CONVOCADOS ADEUDAN LA SUMA DE UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA PESOS (\$1.214.160) M/CTE, POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA.

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
Facultad de Ciencias Sociales
VIGILADO MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-062-UEDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 15	MES: agosto	AÑO: 2024
---------	-------------	-----------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
-----------------------	---------------------

PRETENSIONES

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE RESUELVAN DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ADEUDADO HASTA LA FECHA ASI COMO TAMBIEN PONERSE AL DIA POR PARTE DE LOS CONVOCADOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

CUANTÍA

	Monto
1	\$ 650.000

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA CONVOCANTE PRETENDE QUE ATRAVES DE LA CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SE RESUELVAN DE MANERA ALTERNATIVA Y PACIFICA EL CONFLICTO CON EL OBJETIVO DE OBTENER EL PAGO DEL CANON DE ARRENDAMIENTO ADEUDADO HASTA LA FECHA ASI COMO TAMBIEN PONERSE AL DIA POR PARTE DE LOS CONVOCADOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS.

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

1

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	MARLENE RAVELO ROBLES
	Cedula:	49733541
	Correo:	andica9648@hotmail.com
	Dirección:	MANZANA 90 CASA 13 BARRIO GARUPAL VALLEDUPAR - CESAR
	Teléfono:	3157532540 Ciudad: VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	EDER PENSO MOLINA
	Cedula:	77019417
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE 25 NUMERO 18 D - 66 BARRIO PRIMERO DE MAYO VALLEDUPAR - CI
	Teléfono:	3157301656 Ciudad: VALLEDUPAR

2	CONVOCADO:	
	Nombre:	MAITE PENSO OROZCO
	Cedula:	1003376256
	Correo:	notiene@gmail.com
	Dirección:	CALLE 25 NUMERO 18 D - 66 BARRIO PRIMERO DE MAYO VALLEDUPAR - CI
	Teléfono:	3243729509 Ciudad: VALLEDUPAR

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



Universidad de Santander
Facultad de Ciencias Sociales
IDES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UES

Versión: 14

HTC0006
 Centro de conciliación y arbitraje

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49733541		
LUGAR DE EXP:	BOLIVAR, MOMPOS		
NOMBRES Y APELLIDOS:	MARLENE RAVELO ROBLES		
ESTADO CIVIL:	CASADO A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 8	MES: 12	AÑO: 1960
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	NO INFORMA		
OCUPACIÓN:	PENSIONADO		
EDAD:	64 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA 90 CASA 13 BARRIO GARUPAL VALLEDUPAR - CESAR		
PRIMER TELÉFONO:	3157532540		
SEGUNDO TELÉFONO:	3157532540		
CELULAR:	3157532540		
CORREO ELECTRÓNICO:	andica9648@hotmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho



NTCS996
Centro de conciliación y/o arbitraje



Universidad de Santander

Paralela Sur 410 de 130196 Min. Educación UDES
VIGILADO MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-PT-002-UDES

Fecha: 16

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2391

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	



SOLICITUD		
PRESENCIAL	X	VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

 <p>Iconfac Centro de Conciliación y Arbitraje</p>	 <p>Universidad de Santander Presencia en 310 de las 320 de la Educación VIGILADA MINEDUCACIÓN UDES</p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES</p>	
<p>SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES</p>		<p>Versión: 14</p>	

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Marlene Ravelo R, mayor de edad, domiciliado(a) en Valledupar Cesar, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Alentamente,

Marlene Ravelo R
FIRMA
CÉDULA: 49.738541

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

FIRMA
CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.
Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

Fecha de impresión: 15/8/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho